



## Consejo de Administración

329.ª reunión, Ginebra, 9-24 de marzo de 2017

GB.329/INS/3/2

Sección Institucional

INS

Fecha: 20 de febrero de 2017

Original: inglés

### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Cuestiones derivadas de las labores de la 105.ª reunión (2016) de la Conferencia Internacional del Trabajo

### Seguimiento de la resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro: Hoja de ruta para el programa de acción

#### Finalidad del documento

El presente documento contiene una Hoja de ruta para la aplicación del programa de acción sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, conforme a lo solicitado por el Consejo de Administración en su 328.ª reunión (documento GB.328/INS/5/1 (Add. 1)).

**Objetivo estratégico pertinente:** Todos.

**Principal resultado/eje de política transversal pertinente:** Resultado 4: Promoción de empresas sostenibles y Resultado 7: Promoción del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo mediante la inspección del trabajo.

**Repercusiones en materia de políticas:** La Hoja de ruta para el programa de acción orientará la labor de la Oficina en el ámbito del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro durante el período 2017-2021. Definirá la asistencia que la Oficina prestará a los mandantes y la función más general que desempeñará la Organización en la esfera del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.

**Repercusiones jurídicas:** Ninguna.

**Repercusiones financieras:** Sí.

**Seguimiento requerido:** Sí.

**Unidad autora:** Oficina de la Directora General Adjunta de Políticas (DDG/P).

**Documentos conexos:** GB.328/INS/5/1 y la resolución y las conclusiones contenidas en los informes de la Comisión sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro: Resolución y conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, 2016.



## Hoja de ruta del programa de acción de la OIT para 2017-2021

### Introducción

1. El Consejo de Administración examinó en octubre de 2016 un documento relativo al *Seguimiento de la resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro: Programa de acción de la OIT para 2017-2021* y solicitó a la Oficina que:
  - i) revisara y modificara el programa de acción, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Consejo de Administración, y
  - ii) proporcionara una Hoja de ruta para el programa de acción con áreas de acción más concretas y priorizadas, que sería objeto de discusión en la 329.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2017) del Consejo de Administración.
2. El programa de acción revisado se publicó con la signatura [GB.328/INS/5/1 \(Add. 1\)](#).

### Estructura del programa de acción en la OIT

3. El programa de acción es un marco de coordinación para toda la labor de la OIT relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Este programa ofrece un enfoque centralizado que orientará la labor del conjunto de la Oficina para abordar el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.
4. Al programa de acción contribuirán los programas de referencia, otros proyectos de cooperación para el desarrollo, y las actividades y los proyectos de investigación en curso relacionados con las cadenas mundiales de suministro, independientemente de si actúan en el plano nacional, regional o mundial. Se crearán nuevos proyectos y actividades para colmar las brechas. A tal efecto, en el plan de trabajo adjunto (anexo I) figura un calendario de las actividades propuestas.

### Teoría del cambio en la que se basa el programa de acción sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro

5. La finalidad del programa de acción, que se sustenta en los pilares principales del Programa de Trabajo Decente, es impulsar el cambio en una serie de esferas fundamentales durante un período de cinco años (2017-2021), sobre la base del análisis de la situación actual en las cadenas mundiales de suministro que figura en las conclusiones relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 105.<sup>a</sup> reunión (2016) (véase el recuadro del anexo II: «Situación actual»). Se realizarán intervenciones en cinco esferas de actuación: 1) creación y difusión de conocimientos; 2) creación de capacidad; 3) promoción eficaz del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro; 4) asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica, y 5) alianzas de colaboración y coherencia de las políticas <sup>1</sup> (véase el recuadro del anexo II: «Intervención»). En las conclusiones adoptadas por la Conferencia en su reunión de junio de 2016 se determinaron los elementos técnicos fundamentales del programa de acción, que fueron

<sup>1</sup> Documento [GB.328/INS/5/1](#).

aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de noviembre <sup>2</sup>. En la Hoja de ruta adjunta se incorporan estos elementos para eliminar la duplicación y evitar incoherencias, se añaden medidas concretas para demostrar cómo se llevarán a la práctica esos elementos; y se organizan dichos elementos en función de las cinco esferas de actuación a fin de establecer prioridades. En virtud de la teoría del cambio, si se ejecutan las acciones según se reflejan en las cinco esferas de actuación, se producirán cambios en la situación que se describe en las conclusiones (véase el recuadro del anexo II, «Hipótesis fundamentales»), que darán lugar a determinadas repercusiones y resultados (véase el recuadro del anexo II: «Cambios»). Estos cambios, tomados en conjunto, contribuirán a reducir los déficits de trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (véase el recuadro del anexo II, «Situación en el futuro») (véase asimismo el anexo II a título ilustrativo).

## Medición de los progresos del programa de acción

6. En noviembre de 2016, el Consejo de Administración recomendó a la Oficina que estableciera criterios de referencia con los que se pudiera medir el progreso del programa de acción en relación con las cadenas mundiales de suministro. De conformidad con la teoría del cambio, se propone medir el progreso respecto de cada una de las hipótesis fundamentales (véase el anexo II).

## Hoja de ruta para 2017-2018

7. De conformidad con la recomendación formulada por el Consejo de Administración en su reunión de noviembre de 2016, en 2017-2018 la Oficina dará prioridad a las dos primeras esferas de actuación: la creación y difusión de conocimientos y la creación de capacidad. También se empezarán a aplicar determinados elementos catalizadores pertenecientes a las otras tres esferas de actuación para que el programa de acción progrese sin contratiempos a lo largo de los cinco años y procurar que haya una secuencia lógica entre las cinco esferas de actuación. Las siguientes etapas de la Hoja de ruta se proponen con miras a asegurar una progresión adecuada a lo largo de las distintas fases de la teoría del cambio y lograr los resultados esperados.

### 8. *Etapas específicas:*

- Selección con base empírica de (un máximo de cuatro) cadenas mundiales de suministro sectoriales en abril de 2017.
- Mapeo de las cadenas de suministro seleccionadas, desde los productores primarios (los países) hasta los usuarios finales (los consumidores).
- Identificación (junto con las oficinas regionales de la OIT) de los países donde se realizarán las actividades del programa de acción a nivel nacional. Se deberán aplicar los siguientes criterios:
  - países en los que se ha demostrado que hay déficits considerables de trabajo decente en el sector;
  - países que han asumido el compromiso político de colaborar con el programa de acción, y
  - países en los que la OIT tiene una presencia fuerte y consolidada.

<sup>2</sup> Documento [ILC.105/PR/14-1](#), párrafos 22 y 23.

- Aplicación de los elementos relativos a la investigación y la creación de conocimientos sobre las cadenas mundiales de suministro.
- Aplicación de los elementos relativos a la creación de capacidad sobre las cadenas mundiales de suministro.
- Aplicación de los elementos iniciales de otras esferas de actuación del programa de acción.

## Hoja de ruta para 2019-2021

### 9. *Etapas específicas:*

- Examen de mitad de período y continuación de la aplicación de las cinco esferas de actuación.
- Preparación de un informe de mitad de período (basado en las mediciones de progreso), que se presentará al Consejo de Administración en su reunión de noviembre de 2019.
- Evaluación final y consolidada del progreso del programa de acción sobre trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, último trimestre de 2021.
- Preparación del informe final, que se presentará al Consejo de Administración en su reunión de octubre de 2022.

## Ámbitos de intervención

10. Si bien el programa de acción está destinado a lograr el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, la OIT actuará tanto en el plano nacional como internacional. El programa de acción servirá para entender cómo estas intervenciones influyen unas en otras a fin de maximizar el resultado de la iniciativa global. Por ejemplo, de las actividades llevadas a cabo por la OIT a nivel de las empresas en una cadena de suministro concreta en un país de origen podrían extraerse lecciones importantes para el desarrollo de políticas a nivel nacional; de modo similar, la mejora de la aplicación de la ley a nivel nacional probablemente influya en su cumplimiento, inclusive en las empresas que forman parte de una cadena mundial de suministro. Además, el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos afectará tanto a las empresas nacionales como a las que realizan actividades en las cadenas mundiales de suministro.

## Mecanismos de gestión

11. La Oficina de la Directora General Adjunta de Políticas estará a cargo de gestionar el programa de acción. Se formará un equipo directivo de coordinación que estará integrado por representantes de los programas y departamentos técnicos pertinentes, el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín y algunas oficinas de país, según proceda. Cada oficina regional de la OIT nombrará a un punto focal para las cadenas mundiales de suministro.
12. Se presentará un informe de mitad de período para su examen en la reunión del Consejo de Administración de octubre de 2019 y un informe final en la reunión del Consejo de Administración de octubre de 2022.
13. Se comunicarán los resultados del programa de acción a través del informe sobre la aplicación del programa de la OIT.

## Vínculos entre el programa de acción y los resultados del Programa y Presupuesto

### Programa y Presupuesto de la OIT

14. El programa de acción contribuye directamente a la aplicación del Programa y Presupuesto de la OIT de la siguiente manera:

	Programa y Presupuesto para 2016-2017	Programa y Presupuesto para 2018-2019
Resultado 1	Indicadores 1.3, 1.4, 1.5	Indicadores 1.4 y 1.5
Resultado 2	2.2 y 2.3	2.1 y 2.2
Resultado 3	3.1 y 3.3, e indirectamente 3.2	3.1, 3.2, e indirectamente 3.3
Resultado 4	Los tres indicadores	4.3, e indirectamente otros tres
Resultado 5	Los tres indicadores, en función del vínculo con las cadenas mundiales de suministro	5.2, e indirectamente otros, en función del vínculo con las cadenas mundiales de suministro
Resultado 6	Los tres indicadores indirectamente	6.1, e indirectamente 6.2 y 6.3
Resultado 7	Los tres indicadores	Los tres indicadores
Resultado 8	Los tres indicadores, en función del vínculo con las cadenas mundiales de suministro	Los tres indicadores, en función del vínculo con las cadenas mundiales de suministro
Resultado 9	9.2	Los tres indicadores, en función del vínculo con las cadenas mundiales de suministro
Resultado 10	Los tres indicadores (empleadores y trabajadores)	Los tres indicadores (empleadores y trabajadores)
Resultado A	A2 y A3	Los tres indicadores, en función del vínculo con las cadenas mundiales de suministro

Los cuatro ejes de políticas transversales del Programa y Presupuesto para 2018-2019 se integrarán en el programa de acción, según corresponda.

### Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

15. El trabajo decente es un componente importante de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El programa de acción contribuirá al logro de varios de los objetivos y las metas de la Agenda, con inclusión de los siguientes objetivos: promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente (objetivo 8); construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación (objetivo 9); reducir la desigualdad en y entre los países (objetivo 10); garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles (objetivo 12), y fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible (objetivo 17).

### Proyecto de decisión

16. *El Consejo de Administración pide al Director General que tome en consideración sus orientaciones al poner en práctica la Hoja de ruta para el programa de acción sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro durante el período 2017-2021.*

## Anexo I

### Plan de trabajo

Esfera de actuación	Resultado previsto <sup>1</sup>	Actividades principales	Plazo																											
			2017				2018				2019				2020				2021											
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T								
<b>Creación y difusión de conocimientos</b>	Creación de <i>corpus</i> de conocimientos basado en datos empíricos sobre la mejora de la eficacia de los sistemas de inspección del trabajo y de control del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo con el fin de que la Oficina pueda prestar servicios técnicos de buena calidad para subsanar los déficits de gobernanza en las cadenas mundiales de suministro (2.1)	1. Recopilar y analizar las investigaciones actuales sobre las estrategias y los sistemas de aplicación y control del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo en las cadenas mundiales de suministro, e identificar las esferas en las que se deben llevar a cabo investigaciones adicionales 2. Recopilar mejores prácticas que sirvan de base y contribuyan a mejorar la eficacia de las estrategias y los sistemas de aplicación y control del cumplimiento de las normas en el lugar de trabajo en sectores específicos 3. Desarrollar un repositorio en línea de las mejores prácticas proactivas y estrategias de los servicios de inspección del trabajo/SST 4. Desarrollar redes o plataformas para que los servicios de inspección del trabajo/SST puedan intercambiar conocimientos especializados y experiencias																												

Esfera de actuación	Resultado previsto <sup>1</sup>	Actividades principales	Plazo																							
			2017				2018				2019				2020				2021							
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T				
	Examen estratégico de los programas de cooperación para el desarrollo de la OIT existentes en las cadenas mundiales de suministro y de la labor conexas realizadas con objeto de: 1) entender los distintos métodos y ámbitos de intervención de los proyectos en curso relativos a las cadenas mundiales de suministro y los distintos efectos que cada uno de ellos tiene en los déficits de trabajo decente; 2) comprender de qué modo puede ampliarse la cobertura de esos proyectos e incrementar sus efectos mediante su ampliación o su adaptación, o bien mediante intervenciones complementarias, y 3) analizar la manera en que se podrían ejecutar intervenciones basadas en criterios geográficos o por sectores <b>(4.1)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer un equipo interdepartamental, a cargo de la DDG/P, para coordinar el examen estratégico</li> <li>2. Determinar aspectos pertinentes que orienten la política y los conocimientos, y proponer criterios para evaluar los efectos de los proyectos</li> <li>3. Evaluar los programas de cooperación para el desarrollo en las cadenas mundiales de suministro para comprender de qué modo puede ampliarse su cobertura y efectos mediante su ampliación o su adaptación, o bien mediante intervenciones complementarias</li> <li>4. Documentar y difundir las conclusiones a fin de que sirvan de base para las orientaciones de política y la formulación de programas</li> </ol>																								
	Generación de conocimientos sobre: 1) la aplicación de las normas internacionales del trabajo — en particular en relación con la igualdad de oportunidades y de trato para todas las mujeres y todos los hombres y la eliminación de la discriminación por motivos de género, raza, origen étnico, identidad indígena y discapacidad — por las empresas en todos los segmentos de sus cadenas mundiales de suministro; 2) los resultados y el impacto de la protección social en el desempeño social y económico de las empresas, y 3) las enseñanzas extraídas del programa de indemnización para las víctimas del Rana Plaza <b>(6.5)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar productos del conocimiento, como compendios de buenas prácticas y modelos de participación nacional</li> <li>2. Aprovechar los foros mundiales, regionales y nacionales para intercambiar y difundir conocimientos</li> <li>3. Intercambiar las enseñanzas extraídas a través de plataformas orientadas a la participación (redes y redes sociales)</li> </ol>	X	X	X	X	X	X	X																	



Esfera de actuación	Resultado previsto <sup>1</sup>	Actividades principales	Plazo																			
			2017				2018				2019				2020				2021			
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
	Análisis de datos sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro procedentes de fuentes internas y externas con el fin de promover la coherencia en las estadísticas (8.1)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar una lista preliminar de las mediciones existentes y potenciales a nivel nacional, tomando en consideración los indicadores pertinentes de los ODS</li> <li>En consulta con los mandantes, establecer una lista consensuada de mediciones clave en las cadenas mundiales de suministro a nivel nacional</li> <li>Realizar evaluaciones a nivel nacional del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro</li> </ol>					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Generación de conocimientos a partir de investigaciones, datos empíricos y enseñanzas extraídas sobre cómo funcionan en la práctica las cadenas mundiales de suministro, incluidas las prácticas de abastecimiento, cómo varían según el sector, en qué se diferencian las cadenas mundiales de suministro de las cadenas nacionales de suministro, y cuál es su impacto en el trabajo decente y los derechos fundamentales (9.1)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Establecer un equipo interdepartamental, a cargo de la DDG/P, que vele por la coherencia de los productos de investigación</li> <li>Generar y recopilar datos sobre los aspectos clave del trabajo decente, y las tendencias, funciones y dinámicas de las cadenas mundiales de suministro</li> <li>Realizar análisis basados en los datos primarios y secundarios generados o recopilados</li> <li>Elaborar una serie coherente de informes, documentos de investigación, reseñas de políticas y guías para las actividades de promoción</li> </ol>			X	X	X	X	X	X												

Esfera de actuación	Resultado previsto <sup>1</sup>	Actividades principales	Plazo																			
			2017				2018				2019				2020				2021			
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
	Evaluación técnica de las iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación y las iniciativas de actores clave externos tales como organismos de las Naciones Unidas, la OCDE, el G7, el G-20, y de instituciones comerciales y financieras internacionales, para promover el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (9.2)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Identificar, recopilar y analizar la información esencial de programas y estrategias de determinadas iniciativas privadas de cumplimiento de la legislación para promover el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro</li> <li>Identificar, recopilar y analizar la información esencial de los programas y estrategias de actores clave externos para promover el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro</li> <li>Ajustar la posición de la OIT con arreglo a las conclusiones del examen estratégico correspondiente al resultado 4.1</li> <li>Elaborar un compendio de buenas prácticas en las cadenas mundiales de suministro (que se utilizará como contenido para una estructura de investigación y conocimientos)</li> </ol>	X	X	X	X	X	X														
<b>Creación de capacidad</b>	Desarrollo de la capacidad de los mandantes tripartitos para promocionar las normas pertinentes en los planos nacional, sectorial, regional e internacional, por medio de programas de formación sobre los convenios que sean innovadores y en los que se tengan en cuenta las cuestiones de género (1.6)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Promover los convenios y recomendaciones pertinentes mediante actividades específicas de fortalecimiento de la capacidad para la ratificación</li> <li>Proporcionar asesoramiento en materia de políticas y/o asesoramiento jurídico para apoyar la aplicación de los convenios ratificados tanto a nivel nacional como en las cadenas mundiales de suministro</li> </ol>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Esfera de actuación	Resultado previsto <sup>1</sup>	Actividades principales	Plazo																																																											
			2017				2018				2019				2020				2021																																											
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T																																								
	Fortalecimiento de la capacidad de los mandantes tripartitos, las instituciones públicas (en especial, los servicios de inspección del trabajo) y los actores privados pertinentes, por medio de programas de formación innovadores en los que se tengan en cuenta las cuestiones de género (2.5)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar herramientas y diagnósticos para identificar los obstáculos al cumplimiento de la legislación en los ámbitos de la SST, los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la protección social</li> <li>2. Desarrollar herramientas para los planes estratégicos de cumplimiento de la legislación destinados a los servicios de inspección del trabajo en los sectores orientados a la exportación</li> <li>3. Desarrollar herramientas para los empleadores nacionales, las empresas multinacionales y las empresas nacionales</li> <li>4. Brindar apoyo técnico a los mandantes utilizando las herramientas desarrolladas mediante los programas nuevos y existentes de cooperación para el desarrollo</li> </ol>																																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Esfera de actuación	Resultado previsto <sup>1</sup>	Actividades principales	Plazo																																											
			2017				2018				2019				2020				2021																											
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T																								
	Fortalecimiento de la capacidad de las empresas para aplicar las normas fundamentales internacionales del trabajo gracias a: la ampliación del <i>campus</i> virtual sobre desarrollo de las empresas multinacionales y el trabajo decente, la oferta de nuevos materiales de formación para mejorar el cumplimiento de la normativa sobre protección social, la incorporación de componentes sobre cumplimiento de la normativa a los programas existentes de creación de capacidad, y la oferta de cursos de formación periódicos destinados a organizaciones de empleadores y de trabajadores acerca de los retos del trabajo decente y los principios y derechos fundamentales en el trabajo en las cadenas mundiales de suministro <b>(6.6)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar herramientas prácticas (carpetas de recursos, materiales de promoción y de formación) para los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y las empresas multinacionales sobre el modo de aplicar los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales</li> <li>2. Elaborar materiales de formación para aumentar la participación de los empleadores y las empresas en los debates sobre la política de protección social</li> <li>3. Diseñar y ofrecer cursos de formación periódicos destinados a las organizaciones de empleadores y de trabajadores acerca de los retos del trabajo decente y los principios y derechos fundamentales en el trabajo en las cadenas mundiales de suministro</li> </ol>																									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Creación de capacidad en el plano nacional para generar datos que reflejen las diferentes preocupaciones de los mandantes y que estén desglosados por sexo, origen étnico, identidad indígena y discapacidad <b>(8.2)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizar talleres nacionales para presentar las evaluaciones a nivel nacional (véase el resultado 8.1) a las partes interesadas (en colaboración con las oficinas nacionales de estadística y los mandantes)</li> <li>2. Impartir formación a los funcionarios de las oficinas nacionales de estadística para que puedan medir, recopilar y difundir indicadores desglosados por sexo, origen étnico, identidad indígena y discapacidad</li> </ol>																																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Esfera de actuación	Resultado previsto <sup>1</sup>	Actividades principales	Plazo																			
			2017				2018				2019				2020				2021			
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
<b>Promoción eficaz del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro</b>	Un esfuerzo específico e integrado a escala mundial para promover la ratificación y la aplicación efectiva de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluidos los derechos habilitantes (Convenios núms. 87 y 98), mediante programas, alianzas, campañas y redes nuevos o existentes: programa de referencia IPEC+, Alianza 8.7 (campaña conjunta de las Naciones Unidas), campaña «50 por la libertad» y Plataforma sobre el trabajo infantil (1.1)	<p>1. Fortalecer y destacar el componente de las cadenas mundiales de suministro de los programas, alianzas, campañas y redes pertinentes</p> <p>2. Alentar a los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y las empresas a que evalúen las deficiencias relativas al respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en las cadenas mundiales de suministro, y a que determinen medidas prioritarias con miras a la ratificación de los convenios fundamentales</p> <p>3. Recopilar datos empíricos sobre la naturaleza interrelacionada de todos los principios y derechos fundamentales en el trabajo como respuesta sostenible a las violaciones en materia de trabajo decente, así como de los casos de buenas prácticas empresariales que promuevan los principios y derechos fundamentales en el trabajo</p> <p>4. Elaborar materiales de promoción y programas de formación específicos acerca de las cadenas mundiales de suministro destinados a los gobiernos, en particular los servicios de inspección del trabajo, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y las empresas, incluidas las empresas multinacionales</p>																				
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Esfera de actuación	Resultado previsto <sup>1</sup>	Actividades principales	Plazo																			
			2017				2018				2019				2020				2021			
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
	Promoción de la ratificación y la aplicación efectiva del Convenio núm. 144 y las Recomendaciones núms. 113 y 152 sobre la consulta tripartita (1.2)	1. En consonancia con la Declaración de La Haya sobre la promoción del cumplimiento de la normativa en los lugares de trabajo por los Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares, prestar apoyo a las instituciones nacionales tripartitas de diálogo social para abordar la cuestión del trabajo decente en el ámbito de las cadenas mundiales de suministro, a través de la recopilación de datos y del establecimiento de estrategias nacionales, y recabar la participación de las partes interesadas del sector público y privado, en particular en el marco del Convenio núm. 144	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Promoción de la ratificación y la aplicación efectiva de los Convenios sobre la inspección del trabajo (núms. 81 y 129) y de un conjunto de convenios clave relacionados con los salarios, el tiempo de trabajo y la negociación colectiva (1.3)	1. Promover el Convenio núm. 129 como uno de los componentes esenciales de los nuevos programas sectoriales, programas de formación y material destinado a la orientación de políticas 2. Elaborar una reseña de políticas que incluya un examen de los comentarios de los órganos de control acerca de los Convenios núms. 81 y 129, con el fin de que sirva de base para el material de promoción 3. Ayudar a las instituciones nacionales tripartitas de diálogo social a determinar las actividades prioritarias con miras a la aplicación efectiva por parte de los servicios de inspección del trabajo y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Esfera de actuación	Resultado previsto <sup>1</sup>	Actividades principales	Plazo																																			
			2017				2018				2019				2020				2021																			
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T																
	Promoción de la ratificación y la aplicación efectiva de las normas de la OIT en materia de SST, en particular los Convenios núms. 155 y 187, y el Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (núm. 121) <b>(1.4)</b>	1. Adaptar el material de promoción sobre la ratificación y la aplicación de los Convenios núms. 155 y 187 a fin de que sean más pertinentes para las cadenas mundiales de suministro 2. Realizar un seguimiento del Estudio General sobre los instrumentos relativos a la seguridad y salud en el trabajo, de 2017, reforzando la capacidad de los mandantes 3. Elaborar materiales y formular iniciativas de promoción sobre el Convenio núm.121																									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Promoción de la ratificación y la aplicación efectiva de los convenios de la OIT relativos a la migración laboral, fundamentalmente los Convenios núms. 97 y 143 <b>(1.5)</b>	1. Incluir el principio de la diligencia debida con respecto a la contratación de trabajadores migratorios en el nuevo proyecto de contratación del Servicio de Migraciones Laborales (MIGRANT), sobre la acción global para mejorar el marco de contratación de la migración laboral (relativo al Convenio núm. 181) y asegurar la coordinación con la iniciativa para la equidad en la contratación 2. Promover los Principios generales y directrices prácticas de la OIT para una contratación equitativa, en particular en el contexto del nuevo proyecto de MIGRANT y la iniciativa para la equidad en la contratación 3. Desarrollar y promocionar herramientas aplicables a las situaciones específicas de los trabajadores migrantes en las cadenas mundiales de suministro																									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Esfera de actuación	Resultado previsto <sup>1</sup>	Actividades principales	Plazo																							
			2017				2018				2019				2020				2021							
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T				
	Una labor integrada de investigación empírica y de recopilación y difusión de datos, en la que se tengan en cuenta las cuestiones de género, sobre las instituciones, los procesos y los mecanismos de diálogo social nacional y transfronterizo, así como sobre la forma de lograr que aumente su pertinencia y eficacia para subsanar los déficits de gobernanza en las cadenas mundiales de suministro (3.1)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar e implantar un programa de investigación para la Oficina a fin de fortalecer su capacidad en relación con el diálogo social transfronterizo</li> <li>2. Reforzar las alianzas con las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI) para colaborar en la recopilación de datos y la generación de conocimientos</li> <li>3. Organizar una reunión sobre diálogo social transfronterizo en 2018</li> </ol>	X	X	X	X	X	X	X	X																
<b>Asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica</b>	Memorandos técnicos sobre las propuestas de reforma de la legislación nacional, que sean pertinentes para la cuestión del cumplimiento de la legislación y para el acceso a recursos jurídicos en las cadenas mundiales de suministro, y que incluyan, cuando se solicite, asesoramiento sobre prácticas innovadoras relacionadas con los principios de responsabilidad, reglas en materia de subcontratación y contratación externa, y la aplicación de los convenios colectivos en todos los segmentos de las cadenas de suministro (2.2)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designar una unidad principal, bajo la dirección de la DDG/P, que garantice la coordinación interdepartamental entre las unidades que se ocupan de esta cuestión</li> <li>2. Utilizar los memorandos técnicos disponibles sobre la reforma de la legislación laboral y la investigación conexa en materia de responsabilidad, cumplimiento de la legislación y recursos jurídicos</li> <li>3. Detectar deficiencias y elaborar nuevo material a partir de informes de diagnóstico y material similar</li> <li>4. Elaborar un manual técnico sobre las acciones judiciales y de reparación en caso de accidentes del trabajo</li> <li>5. Identificar a interlocutores externos con miras a garantizar la coherencia de las políticas, en particular con el tercer pilar de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, titulado «Acceso a mecanismos de reparación»</li> </ol>	X				X				X				X				X							



Esfera de actuación	Resultado previsto <sup>1</sup>	Actividades principales	Plazo																			
			2017				2018				2019				2020				2021			
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
	Desarrollo de conocimientos, asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica respecto de la transición de la economía informal a la economía formal (trabajadores por cuenta propia que trabajan en la economía informal y asalariados con empleos informales en las cadenas mundiales de suministro, en empresas formales o en unidades económicas de la economía informal, o bien que trabajan para ellas) conforme a la Recomendación núm. 204 (2.3)	<p>1. Establecer un grupo de trabajo interdepartamental, a cargo de la DDG/P, que lleve a cabo informes de diagnóstico conjuntos sobre la formalización de la economía informal, aborde las deficiencias relativas al cumplimiento de la legislación, y refuerce los sistemas de administración y de inspección del trabajo y los sistemas de auditoría con respecto al cumplimiento de la normativa relativa a los seguros de accidentes del trabajo, tanto en las cadenas mundiales de suministro como en el ámbito nacional</p> <p>2. Documentar, analizar y aprovechar las experiencias nacionales sólidas en las que organizaciones de empleadores y de trabajadores y los regímenes públicos y privados de protección social amplían la cobertura a los trabajadores no representados y vulnerables y a los trabajadores y empresas de la economía informal</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Nuevos modelos de control del cumplimiento de la legislación y aplicación de herramientas estratégicas para establecer o fortalecer las instituciones de administración e inspección del trabajo, así como para promover el cumplimiento de la legislación, en particular de las ocho normas fundamentales del trabajo en todos los sectores con un grado amplio de participación en las cadenas mundiales de suministro (2.4)	3. Brindar asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica para la formulación de nuevos programas y estrategias de control del cumplimiento de la legislación mediante la inspección del trabajo en los sectores de exportación mediante la utilización de las herramientas y las metodologías de la OIT	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Esfera de actuación	Resultado previsto <sup>1</sup>	Actividades principales	Plazo																							
			2017				2018				2019				2020				2021							
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T				
	Se integrarán en el componente de creación de capacidad del presente programa de acción módulos prácticos de intervención para prestar asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica a los interlocutores sociales, las instituciones de diálogo social tripartito a escala nacional y otros actores clave como las empresas multinacionales y las FSI que participan en el diálogo social nacional y transfronterizo (3.2)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar informes de referencia e investigación con miras a celebrar una reunión sobre el diálogo social transfronterizo en 2018</li> <li>Organizar la reunión y desarrollar un plan de acción y una estrategia de aplicación</li> <li>Tras la reunión, establecer un equipo integrado por miembros de distintas unidades de la Oficina para que coordine y desarrolle actividades</li> <li>Brindar asistencia técnica a las instituciones tripartitas de diálogo social a escala nacional para que fortalezcan su capacidad con respecto al diálogo social transfronterizo</li> <li>Recabar la participación de ACT/EMP y ACTRAV para asegurar la fiabilidad de las respuestas técnicas y de política y crear vínculos con las empresas multinacionales, las FSI, y otros actores que participan en el diálogo social y los acuerdos transfronterizos</li> <li>Establecer un equipo integrado por miembros de distintas unidades de la Oficina para que atienda las posibles peticiones relacionadas con los acuerdos marco internacionales</li> </ol>																								
				X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X

Esfera de actuación	Resultado previsto <sup>1</sup>	Actividades principales	Plazo																							
			2017				2018				2019				2020				2021							
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T				
	Apoyo de la Oficina al diálogo entre los gobiernos de los países de origen y de acogida de las empresas multinacionales y facilitación del diálogo entre las empresas y los sindicatos en lo referente a los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales (3.3)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Una vez que el Consejo de Administración adopte, en marzo de 2017, la Declaración sobre las Empresas Multinacionales revisada, se procederá a desarrollar orientaciones y herramientas específicas para el servicio de facilitación del diálogo entre empresas y sindicatos</li> <li>Elaborar material de promoción y poner en marcha el servicio de facilitación del diálogo entre empresas y sindicatos</li> </ol>																								
	Examen de la posibilidad de adaptar y ampliar los programas de cooperación para el desarrollo de la OIT bien establecidos que se ejecutan en las cadenas mundiales de suministro ( <i>Better Work</i> , SCORE y otros programas de desarrollo pertinentes) con miras a elaborar marcos estratégicos integrados para la prestación de asistencia técnica a las empresas y los trabajadores de diferentes sectores que operan en distintos niveles de las cadenas mundiales de suministro (4.2)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Combinar la oferta de servicios de la OIT a las empresas participantes en los sectores seleccionados para un mayor impacto y eficiencia</li> <li>Sobre la base de un conocimiento empírico de los distintos sectores y sus necesidades respectivas, formular enfoques integrales relativos a la creación de capacidad en las cadenas de suministro y las alianzas de colaboración público-privadas</li> <li>Generar y divulgar datos que sirvan de base para formular políticas y programas que creen condiciones propicias para el desarrollo de empresas sostenibles y cadenas de suministro responsables</li> </ol>																								

Esfera de actuación	Resultado previsto <sup>1</sup>	Actividades principales	Plazo																																											
			2017				2018				2019				2020				2021																											
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T																								
	Desarrollo de nuevos programas para abordar los desafíos que plantea el trabajo decente en ciertos sectores económicos con un grado amplio de participación en las cadenas de suministro (4.3)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Bajo la dirección de la DDG/P, seleccionar sectores específicos para abordar los desafíos que plantea el trabajo decente a través de la cooperación para el desarrollo</li> <li>Determinar qué países se enfrentan a importantes desafíos en el ámbito del trabajo decente en los sectores seleccionados, en colaboración con las oficinas regionales</li> </ol>																													X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Análisis de las alianzas de colaboración público-privadas y de la manera en que la OIT puede colaborar con grandes corporaciones y empresas multinacionales para prestar asistencia técnica a empresas que operan en sus cadenas de suministro y promover el trabajo decente en estas empresas (4.4)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar orientaciones prácticas para proyectos y programas sobre el coste de los recursos y los beneficios de las alianzas de colaboración público-privadas, los modelos de acción, la gestión del riesgo, la focalización eficaz y la participación de los interlocutores</li> <li>Examinar las experiencias de la OIT en materia de asesoramiento técnico y fiduciario en el marco de las medidas especiales de indemnización</li> <li>Poner a prueba iniciativas de colaboración formal con empresas multinacionales de los países seleccionados</li> </ol>																																	X	X	X	X	X	X	X	X				
	Presentación de propuestas al Consejo de Administración para establecer un sistema y un proceso con objeto de que la OIT proporcione de la manera más eficaz posible conocimientos técnicos a los puntos de contacto nacionales de la OCDE, previa solicitud (5.3)	<ol style="list-style-type: none"> <li>Evaluar las necesidades de los puntos de contacto nacionales de la OCDE en materia de asesoramiento y creación de capacidad</li> <li>Sobre la base de las necesidades manifestadas, diseñar y ofrecer servicios de asesoramiento y creación de capacidad, en colaboración con el Centro de Turín</li> </ol>	X	X	X	X	X	X	X																																					

Esfera de actuación	Resultado previsto <sup>1</sup>	Actividades principales	Plazo																			
			2017				2018				2019				2020				2021			
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
	Evaluación sobre la forma en que se facilita actualmente la información que posee la OIT sobre la situación y la legislación de los países, sobre la forma de mejorar su accesibilidad y difusión a un público más amplio, y sobre los recursos necesarios <b>(6.1)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar la accesibilidad de los repositorios (por ejemplo, bases de datos y plataformas de intercambio de conocimientos) y de los servicios de la OIT sobre la situación y la legislación de los países, así como de los recursos necesarios para mejorar la accesibilidad</li> <li>2. Utilizar las conclusiones de la evaluación para formular recomendaciones</li> <li>3. Desarrollar, actualizar y promocionar herramientas, incluida una «ventanilla única», a fin de aumentar la accesibilidad de la información de la OIT y su difusión a un público más amplio, en particular, empresas</li> </ol>																				
	Apoyo a las empresas para desarrollar garantías de protección social para sus trabajadores, diseñar y poner en práctica regímenes nacionales de protección social, y promover la participación de las empresas en el desarrollo y la gestión de los sistemas nacionales de protección social, con inclusión de pisos de protección social <b>(6.4)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Encomendar la realización de investigaciones para comprender la relación entre la protección social y las cadenas mundiales de suministro</li> <li>2. En el marco del programa mundial de referencia sobre el establecimiento de pisos de protección social, prestar apoyo a los países para que adopten estrategias de protección social de ámbito nacional, diseñen y reformen los regímenes de protección social y mejoren su funcionamiento</li> <li>3. Lograr una mayor participación de empleadores y empresas en los debates sobre políticas de protección social a través de la creación de capacidad y el intercambio de conocimientos</li> </ol>																				

Esfera de actuación	Resultado previsto <sup>1</sup>	Actividades principales	Plazo																																			
			2017				2018				2019				2020				2021																			
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T																
	Lanzamiento y puesta en práctica de un plan de acción para promover el trabajo decente en las zonas francas industriales (ZFI). El plan se inspirará en trabajos de investigación sobre la promoción del trabajo decente en las ZFI y podrá incluir la elaboración de indicadores clave sobre desempeño social y ambiental para agencias de promoción de las inversiones, orientaciones sobre cómo abordar los problemas de la aplicación de las normas internacionales del trabajo en las ZFI a través del diálogo tripartito y con arreglo a los comentarios de la CEACR relativos a las ZFI, talleres para promover el trabajo decente para los trabajadores de las manufacturas en las ZFI, y actividades de colaboración con organizaciones internacionales para proporcionar asesoramiento y asistencia técnica sobre la aplicación de modelos de desarrollo sostenible en las ZFI (7.1)	<p>1. Preparar un informe de referencia para la Reunión de expertos para promover el trabajo decente y la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores en las ZFI, que se celebrará en 2017</p> <p>2. Organizar la reunión de expertos</p> <p>3. Tomando como base los resultados de la reunión, diseñar y poner en práctica el programa de acción sobre las ZFI</p>							X				X																									X
<b>Alianzas de colaboración y coherencia de las políticas</b>	Organización de un foro sobre trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro con la participación de mandantes, incluidos todos los ministerios competentes, de organizaciones internacionales, así como de otros actores de las cadenas mundiales de suministro (5.1)	<p>1. Organizar reuniones de trabajo entre diversos organismos para informar acerca de las conclusiones de la Conferencia sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro</p> <p>2. Preparar material de comunicación sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (con actualizaciones anuales)</p> <p>3. Organizar un foro (conferencia) sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro a fin de promover la coherencia de las políticas</p>	X	X					X	X			X				X				X				X				X				X					

Esfera de actuación	Resultado previsto <sup>1</sup>	Actividades principales	Plazo																							
			2017				2018				2019				2020				2021							
			1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T				
	Examen y promoción de alianzas de colaboración con organizaciones internacionales y regionales para fomentar el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, en particular con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la OCDE, el G7, el G-20, el Fondo Visión Cero y las instituciones comerciales y financieras internacionales (5.2)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar el inventario de las iniciativas y los procesos multilaterales existentes, así como los marcos internacionales relativos a las cadenas mundiales de suministro, y publicarlo como documento de trabajo que se actualizará anualmente</li> <li>2. Examinar los Memorandos de Entendimiento existentes con las organizaciones internacionales pertinentes a fin de evaluar la necesidad de actualizarlos para incluir el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro</li> <li>3. En los casos en que no se hayan concertado, evaluar la necesidad de disponer de Memorandos de Entendimiento con las organizaciones internacionales pertinentes</li> <li>4. Organizar consultas bilaterales con organizaciones internacionales y con sus Estados miembros a fin de promover alianzas en favor del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro</li> <li>5. Buscar oportunidades y participar activamente en los eventos organizados por otras organizaciones pertinentes a fin de promover el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro</li> </ol>																								
			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

<sup>1</sup> Corresponde a los resultados previstos en el documento GB.328/INS/5/1 (Add. 1), anexo, Matriz de actividades para 2017-2021. Nota: algunos resultados previstos han sido fusionados para evitar duplicaciones.

## Anexo II

### Teoría del cambio en la que se basa el programa de acción sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro

#### Situación actual

Las cadenas mundiales de suministro son complejas, diversas y están fragmentadas. Han contribuido al crecimiento económico, la creación de empleo, la reducción de la pobreza y la iniciativa empresarial y pueden contribuir a la transición de la economía informal a la economía formal. Pueden impulsar el desarrollo mediante la promoción de la transferencia de tecnología, la adopción de nuevas prácticas de producción y la evolución hacia actividades de mayor valor añadido, lo que mejoraría el desarrollo de las competencias, la productividad y la competitividad. El impacto positivo de las cadenas mundiales de suministro en la creación de empleo es importante en vista de cambios demográficos como el envejecimiento y el crecimiento de la población y el aumento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Al mismo tiempo, algunas deficiencias en todos los niveles de las cadenas mundiales de suministro han contribuido a que se generen déficits de trabajo decente en las condiciones laborales en los ámbitos de la seguridad y salud en el trabajo, los salarios y los horarios de trabajo, e influyen en la relación de trabajo y la protección que ésta puede ofrecer. Esas deficiencias han contribuido también a menoscabar los derechos laborales, en particular la libertad sindical y la negociación colectiva. El trabajo informal, las formas atípicas de empleo y el uso de intermediarios son frecuentes. El problema del trabajo infantil y del trabajo forzoso en algunas cadenas mundiales de suministro es grave en los segmentos inferiores de la cadena. Los trabajadores migrantes y los trabajadores a domicilio forman parte de muchas cadenas mundiales de suministro y pueden ser objeto de diversas formas de discriminación y recibir poca o ninguna protección legal. En muchos sectores, las mujeres representan una parte importante de la fuerza de trabajo de las cadenas mundiales de suministro. Están desproporcionadamente representadas en empleos de baja remuneración en los niveles inferiores de la cadena; y, con demasiada frecuencia, son víctimas de discriminación, acoso sexual y otras formas de violencia en el lugar de trabajo. Además, carecen de acceso a medidas de protección social en general, y de la maternidad en particular, y sus oportunidades profesionales son limitadas. Las zonas francas industriales (ZFI) no son homogéneas y tienen características muy distintas. Existen pronunciados déficits de trabajo decente en un número significativo de ZFI vinculadas a las cadenas mundiales de suministro. La capacidad y los recursos de los gobiernos para vigilar y hacer cumplir efectivamente la legislación podrían ser limitados. La expansión de las cadenas mundiales de suministro a través de las fronteras ha exacerbado esos déficits de gobernanza.

**Intervención:** *El programa de acción de la OIT sobre las cadenas mundiales de suministro* tiene por objeto disminuir considerablemente los déficits de trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro a través de un modelo de intervención integrado aplicado a título experimental en cadenas de valor mundiales de determinados sectores, que se organiza en torno a cinco esferas de actuación: 1) creación y difusión de conocimientos; 2) creación de capacidad; 3) promoción eficaz del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro; 4) asesoramiento en materia de políticas y asistencia técnica, y 5) alianzas de colaboración y coherencia de las políticas.

#### Hipótesis fundamentales (capacidad y comportamiento institucionales previstos después de las intervenciones de la OIT):

- Los gobiernos toman medidas para resolver los problemas a nivel nacional que obstaculizan la ratificación de las normas internacionales del trabajo y su aplicación.
- Los sistemas nacionales de administración e inspección del trabajo prestan servicios eficaces y hacen cumplir la legislación nacional.
- Se establece un diálogo social nacional y transfronterizo eficaz.
- La OIT está ampliando sus programas de cooperación para el desarrollo y enfoques sectoriales del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Los conocimientos prácticos de las empresas están influyendo en los procesos nacionales de elaboración de políticas.
- Se fomenta la coherencia de las políticas relativas a las cadenas mundiales de suministro entre las iniciativas multilaterales, y existen alianzas internacionales sólidas en apoyo al liderazgo de la OIT en relación con el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.
- Las empresas tienen acceso a toda la información por país de la OIT a fin de poder orientarse en relación con las normas internacionales del trabajo y el principio de la debida diligencia en lo que respecta a los derechos humanos.
- Se establecen mecanismos de resolución de conflictos que se aplican como parte del proceso de examen de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.
- Se aplican modelos de desarrollo sostenible en las ZFI, con especial hincapié en los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Se desarrollan investigaciones y una base de conocimientos sólidas con respecto a datos importantes sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro para sustentar el asesoramiento sobre políticas y la asistencia técnica.
- Se fortalece la capacidad nacional para generar conjuntos de datos fundamentales sobre cadenas mundiales de suministro; la OIT coordina datos estadísticos sobre las cadenas mundiales de suministro en cooperación con foros especializados.

#### Cambios resultantes de las intervenciones de la OIT:

- Aumentarán la ratificación y la aplicación de las normas de la OIT relativas al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (a nivel mundial).
- Los trabajadores tendrán acceso a recursos jurídicos, incluido en las ZFI.
- Las empresas cumplirán cada vez más la legislación nacional.
- Los gobiernos mejorarán el Estado de derecho y facilitarán la transición de la economía informal a la economía formal.
- La existencia de sistemas jurídicos independientes y eficaces asegurará una aplicación y un cumplimiento más rigurosos de la legislación laboral nacional.
- El diálogo social transfronterizo será efectivo y la OIT lo apoyará y facilitará, a pedido conjunto de los empleadores y los trabajadores.
- Los programas de referencia y de cooperación para el desarrollo de la OIT relacionados con las cadenas mundiales de suministro están llegando a más empresas y trabajadores, y aprovecharán cada vez más la experiencia de éstos para brindar asesoramiento de políticas a nivel nacional.
- La coherencia de las políticas a nivel mundial proporcionará orientaciones más claras sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.
- Un mayor número de conflictos laborales transfronterizos se resolverán a través del nuevo mecanismo establecido de conformidad con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales.
- Los Puntos Nacionales de Contacto de la OCDE aplicarán con mayor frecuencia las normas internacionales del trabajo y las normas sociales.
- Las empresas tendrán acceso a un conjunto amplio de información sobre la situación y la legislación de los países en sus cadenas mundiales de suministro y aplicarán cada vez más el principio de la diligencia debida en relación con los derechos laborales, de conformidad con los marcos internacionales existentes.
- Los trabajadores de las ZFI ejercerán sus derechos laborales fundamentales y las ZFI aplicarán los modelos de desarrollo sostenible en forma más sistemática.

#### Situación en el futuro

Se reducen los déficits de trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro y se generan oportunidades de empleo productivo y decente para las mujeres y los hombres en estas cadenas.



